

Asunción, 01 de diciembre de 2025.

ACTA N° 1964/25

Resolución N° 02

"POR LA CUAL SE AUTORIZA AL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 01/2025 AL CONTRATO N° 26/2025, vinculado a la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/25 "ADQUISICIÓN DE ARENA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION" - ID N° 466.170 con la firma DEPOSITO SAN CRISTOBAL.

VISTA:

La Comunicación Interna UOC CAC N° 1052/2025, de fecha 01 de diciembre del año en curso, expedida por la Lic. Emilce D. Lovera, en carácter de Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, y;

CONSIDERANDO:

La Comunicación Interna GRA N° 416/2025, de fecha 18/11/2025 y recibido en fecha 19/11/2025, emanada de la Gerencia de Redes de Agua Potable Asunción y Área Metropolitana, a través del cual, el administrador del Contrato N° 26/2025, solicita la ampliación del PLAZO DE VIGENCIA establecido en el Contrato principal de referencia.

Que, la vigencia establecida en el contrato principal de referencia es hasta el 31 de Diciembre del 2025 cuya ampliación solicitada por el Administrador del Contrato, la Gerencia de Operaciones, solicita que la misma sea ampliada hasta el siguiente periodo fiscal, hasta el 31 de Diciembre del 2026.

Que, a los efectos pertinentes se procedió a requerir la conformidad del Proveedor DEPOSITO SAN CRISTOBAL, por intermedio del Correo institucional, remitido en fecha 24/11/2025.

En consecuencia, el Proveedor DEPOSITO SAN CRISTOBAL, manifiesta su conformidad para la ampliación solicitada, por intermedio de la nota de fecha 25/11/2025, para la ampliación del plazo de vigencia, según lo solicitado en el correo de referencia más arriba individualizado.

Que, mediante Comunicación Interna UOC/ CAC N° 1030/2025, de fecha 27/11/2025 se remite el Dictamen GRA N° 02/2025, sobre el pedido de ampliación del plazo de vigencia establecido en el Contrato N° 26/2025, a la Asesoría Jurídica de la Institución para su estudio, consideración y dictamen pertinente.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624

OSCAR
ANUAR
GOSSEN
VALDEZ

Firmado digitalmente por
OSCAR ANUAR
GOSSEN VALDEZ
Fecha: 2025.12.01
14:34:22 -03'00'

sgd.essap@gmail.com - Asunción - Paraguay

1

LUIS
FERNANDO
BERNAL MAZO

Firmado digitalmente por
LUIS FERNANDO BERNAL
MAZO
Fecha: 2025.12.01
11:01:46 -03'00'



Asunción, 01 de diciembre de 2025.

ACTA N° 1964/25

Resolución N° 02

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución, se expidió mediante Comunicación Interna A. J. N° 1347/2025, de fecha 28/11/2025, concluyendo que: "...*Esta Asesoría Jurídica, de acuerdo a los principios generales que garantizan la eficacia de los contratos con el Estado, recomienda dar continuidad a los trámites administrativos pertinentes...*" (Sic.)

Que, el Art. 21° de los Estatutos Sociales de la ESSAP S.A. establece: "*FACULTADES DEL DIRECTORIO: El Directorio tiene facultades establecidas legalmente para dirigir y administrar la Sociedad y disponer de sus bienes*".

POR TANTO, de conformidad a lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.), por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANONIMA – ESSAP S.A.

RESUELVE

- Artículo 1º)** **Autorizar** la suscripción de la ADENDA N° 01/2025 AL CONTRATO N° 26/2025, con la firma DEPOSITO SAN CRISTOBAL, vinculado a la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 07/2025 "ADQUISICIÓN DE ARENA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION" - ID N° 466.170, donde el contrato de referencia tendrá una modificación en la CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO, ampliando el plazo de vigencia hasta el 31 de Diciembre del 2026.
- Artículo 2º)** **Modificar**, en la CLAUSULA DECIMA. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, convienen las partes en modificar, obligándose la contratada a ampliar la garantía de fiel cumplimiento, respetando los términos establecidos en las Condiciones Contractuales.
- Artículo 3º)** **Mantener** inalteradas las demás cláusulas del Contrato N° 26/2025 que no hayan sido modificadas por la presente ADENDA N° 01/2025.
- Artículo 4º)** **Encomendar** a la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones la elaboración y gestión de la Adenda N° 01/2025.

José Berges N° 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624

OSCAR
ANUAR
GOSSEN
VALDEZ

Firmado digitalmente por OSCAR ANUAR GOSSEN VALDEZ
Fecha: 2025.12.01 14:34:22 -03'00'

sgd.essap@gmail.com - Asunción - Paraguay

2

LUIS
FERNANDO
BERNAL MAZO

Firmado digitalmente por LUIS FERNANDO BERNAL MAZO
Fecha: 2025.12.01 11:01:46 -03'00'



Asunción, 01 de diciembre de 2025.

ACTA N° 1964/25

Resolución N° 02

Artículo 5º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

OSCAR
ANUAR
GOSSEN
VALDEZ

Firmado digitalmente por
OSCAR ANUAR
GOSSEN VALDEZ
Fecha: 2025.12.01
14:34:22 -03'00'

LUIS
FERNANDO
BERNAL MAZO

Firmado digitalmente por
LUIS FERNANDO BERNAL
MAZO
Fecha: 2025.12.01
11:01:46 -03'00'

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez

Secretario General

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó

Presidente

